BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225700062631
Fecha: 13-01-2022

Bogotá, D.C.

570

Doctor
AMILCAR ALVARES URREGO
Calle 24 B No. 80 B 31 Modelia
amilkarjurista66@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN – DESPACHO COMISORIO No. 0171

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20215710157462 Y 20224600070452 DEL 12 -01- 2022.

Reciba un cordial saludo.

En concordancia con el inciso 3° del artículo 38 del CGP *"(…) Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes (…)"*, en esta Alcaldía Local fue allegado el Despacho Comisorio No. 0171 procedente del Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con el fin de tramitar diligencia de EMBARGO de los bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados en la Transversal 77B No. 68 - 23 Sur de esta ciudad, limitando la medida en dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000).

De acuerdo con lo anterior, y en atención a su escrito de petición radicado el 12 de enero de 2022 con número 20224600070452, mediante el cual solicita información relacionada con el Despacho Comisorio en mención, le informo que, respetando el derecho de turno, la comisión asignada está programada para el día 30 de noviembre de 2022.

La fecha anteriormente indicada podrá estar sujeta a modificaciones teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de la Alcaldesa Local y el inventario de diligencias pendientes por realizar.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho